



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS



COMISIÓN DE
ATENCIÓN ESPECIAL A
VÍCTIMAS

CONVOCATORIA

A las personas en general que estén interesadas en postularse, a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y ciudadanía en general que deseen postular a una persona aspirante a ocupar el cargo de persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, que cubrirá un periodo de cinco años, de acuerdo con los siguientes preceptos invocados y conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - *Presentación de Candidaturas:* De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, el Congreso de la Ciudad de México conformará una terna para garantizar que esté representada por personas especialistas y expertas en la materia de atención a víctimas, por lo que la Comisión de Atención Especial a Víctimas recibirá las solicitudes de candidatura de manera directa. Asimismo, las Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y de Derechos Humanos serán quienes seleccionen la terna con los mejores perfiles, que se remitirán a la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, para su designación correspondiente.

SEGUNDA. - *De los requisitos para ocupar el cargo de persona comisionada,* el artículo 116 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México menciona que, para ser titular de la Comisión de Víctimas, la persona candidata deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano;
- II. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia establecida en la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, por lo menos en los cinco años previos a su designación; y
- III. No haber desempeñado cargo de dirección nacional o local en algún partido político, dentro de los cinco años previos a su designación.

TERCERA. - *Del Registro de las personas aspirantes:* las personas interesadas en postularse y las organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas podrán proponer a una persona candidata para el presente proceso.

Para tal efecto, deberán enviar anexa al correo electrónico: atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx la documentación de la persona candidata en un solo archivo en formato PDF:

- a) Carta de Postulación, elaborada por la persona postulante en la cual se exprese las razones de su deseo de participar en el presente proceso, en una extensión máxima de una cuartilla.
En caso de ser postulada, se deberá especificar el nombre de la organización en hoja membretada y firmada por la persona o personas que ostenten la representación de la misma, asimismo, deberá ir acompañada de una carta de anuencia de la persona candidata propuesta, con una extensión máxima de dos cuartillas.
- b) Curriculum Vitae que contenga, cuando menos, los datos generales de la persona propuesta; su número telefónico, correo electrónico, breve resumen o reseña de su experiencia profesional y/o académica relacionada con la materia.
- c) Carta en la que se acredite haber desempeñado labores en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia establecida en la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, por lo menos en los cinco años previos a este proceso, con una extensión máxima de tres cuartillas.
- d) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar por ambos lados, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional).
- e) Carta con manifestación, bajo protesta de decir la verdad, que no se ha desempeñado en el cargo de dirección nacional o local en algún partido político, dentro de los cinco años previos.
- f) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste el texto siguiente: "He leído y acepto las bases, calendarios, actos y procedimientos establecidos en la convocatoria y formato para entrevististas y demás normatividad relativa y aplicable al procedimiento para la elección de una terna para la designación de la Persona Titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México".
- g) Carta de la persona candidata propuesta que contenga su consentimiento expreso sobre el tratamiento que deba dársele a la información de carácter personal que se presente.



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS



COMISIÓN DE
ATENCIÓN ESPECIAL A
VÍCTIMAS

En el correo electrónico se deberá identificar cada uno de los documentos requeridos en la presente convocatoria.

En los casos de las cartas y manifestaciones bajo protesta de decir la verdad, deberán contar con firma autógrafa de la persona candidata al calce del documento.

La Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, responderá el correo electrónico con la asignación de un folio, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, a efecto de acreditar que se recibieron los documentos completos.

En caso de falta de alguno o algunos de los requisitos, documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, se notificará vía correo electrónico en las 24 horas hábiles siguientes a su recepción, a efecto de que se satisfagan los requisitos dentro de los plazos previstos para su recepción. Los originales podrán ser requeridos en cualquier momento por la Secretaría Técnica de la Comisión de Atención Especial a Víctimas del Congreso de la Ciudad de México, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas y podrán verificar la autenticidad de la documentación y la información o referencias que acrediten los datos registrados; de no acreditarse su existencia o autenticidad, las personas candidatas propuestas quedarán fuera de este procedimiento de selección, en cualquiera de las etapas en que se encuentren.

CUARTA.- De la Recepción de Documentos: Las propuestas de las personas candidatas, los documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, deberá ser entregada en correo electrónico, a partir del día 11 de abril y hasta el día 29 de abril de 2022.

QUINTA.- Cierre de la Recepción: Una vez cerrado el registro de propuestas el día 29 de abril de 2022, se remitirá a más tardar el 03 de mayo de 2022, por oficio y/o por correo electrónico, una relación de las propuestas con los documentos de respaldo de las personas candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos, a cada una de las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, para su análisis y conocimiento.

SEXTA.- Publicaciones de Propuestas y Recepción de Opiniones: Se publicará la lista de personas candidatas propuestas que cumplieron con los requisitos a más tardar el 03 de mayo de 2022, en la página de Internet del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que la ciudadanía emita sus opiniones respecto cada una de las personas aspirantes.

La recepción de opiniones relativas a las propuestas de personas aspirantes se llevará a cabo del 03 al 06 de mayo de 2022, en el correo institucional de la Comisión atencion.victimas@congresocdmx.gob.mx, en un horario de 8:00 a 18:00 horas, a fin de que las personas interesadas puedan aportar opiniones y mayores elementos de juicio a las personas participantes.

SÉPTIMA.- Fecha y formato de las entrevistas a las personas Candidatas Propuestas: Las entrevistas a las personas aspirantes se llevarán a cabo los días 09 y 11 de mayo de acuerdo con el número de aspirantes, la modalidad será presencial o virtual de acuerdo con las condiciones sanitarias.

El 04 de mayo las presidencias de las juntas directivas de las Comisiones Unidas llevarán a cabo un sorteo para dar a conocer la fecha asignada para cada persona aspirante.

En concordancia con el principio de máxima publicidad el sorteo será transmitido por los medios electrónicos oficiales del Congreso.

El formato de las entrevistas será de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Mensaje de Bienvenida de las personas legisladoras presidentas de las Comisiones Unidas, hasta por 3 minutos.
2. Exposición de la persona aspirante, hasta por 10 minutos.
3. Participación de una persona legisladora por cada Asociación Parlamentaria o Grupo Parlamentario, hasta por 5 minutos cada una.
4. Mensaje final de la persona aspirante hasta por 5 minutos.
5. Mensaje de Clausura de las personas legisladoras presidentas de las Comisiones Unidas, hasta por 2 minutos.

En congruencia con la transparencia y máxima publicidad todas las entrevistas serán transmitidas por los medios electrónicos oficiales del Congreso, asimismo para generar condiciones de igualdad entre las personas aspirantes serán difundidos una vez que hayan terminado todas las entrevistas.



COMISIÓN DE
ATENCIÓN ESPECIAL A
VÍCTIMAS

OCTAVA.- Del Sistema de Evaluación: Las personas legisladoras integrantes de las Comisiones Unidas llevarán a cabo la evaluación de las personas aspirantes a ocupar la terna para el cargo de persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México. Para homologar criterios y generar certeza a las personas aspirantes, se auxlliarán de una cédula que contenga los siguientes rubros:

- a) Formación académica.
- b) Experiencia en la defensa de víctimas de delito y violación a los derechos humanos.
- c) Entrevista.

NOVENA.- Emisión de Dictamen: A más tardar el día 18 de mayo de 2022, las Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, elaborarán y aprobarán, por mayoría de votos, el dictamen con la conformación de la terna, para su aprobación del Pleno, para los efectos legales del artículo 115 de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

DÉCIMA.- De las Controversias: Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la mayoría de las juntas directivas de las Comisiones Unidas de Atención Especial a Víctimas y de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México. todo de cinco años, de acuerdo con los siguientes preceptos invocados y conforme a las siguientes:
o reseña de su experiencia profesional y/o académica relacionada con la materia.
personal que se presente.

ATENTAMENTE

**COMISIONES UNIDAS DE ATENCIÓN ESPECIAL A VÍCTIMAS
Y DE DERECHOS HUMANOS**



